



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2021	
Recibido.....	0821
Exp. N°.....	42287

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, transfiera en forma urgente los importes correspondientes al fondo de obras menores -ley 12385-, aplicables al financiamiento de gastos corrientes según lo dispuesto por ley N° 13978, a las Municipalidades de Ceres, San Cristóbal, San Guillermo y Suardi, departamento San Cristóbal, atento que se encuentran culminados todos los procedimientos administrativos; y aún así no han sido girados por la Provincia tales fondos al presente, conforme expedientes infra detallados:

a).- Municipalidad de Ceres, el monto a percibir asciende a \$ 6.679.301,68. El proyecto fue presentado el 28.04.2020 y aprobado el 27.11.2020 (Acta N° 16), expediente N° 0103-0056943-7.-

b).- Municipalidad de San Cristóbal tiene a percibir la suma de \$ 6.469.733,86. El proyecto fue presentado el 11.05.2020 y aprobado el 06.11.2020 (Acta N° 15) expediente N° 0103-0057158-0.-

c).- Municipalidad de Suardi tiene a percibir la suma de \$ 3.183.419,71. El proyecto fue presentado el 11.05.2020 y aprobado el 03.12.2020 (Acta N° 18), expediente N° 0103-0057342-9.-

d).- Municipalidad de San Guillermo, tiene a percibir la suma de \$ 3.553.459,20. El proyecto fue presentado el 11.05.2020 y aprobado el 23.10.2020 (Acta N° 14), expediente N° 0103-0057119-9; a este único Municipio, fueron girados, recientemente, la mitad de los fondos que tenían asignados.-

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Bastia, Fabián.

Pullaro, Maximiliano.

Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputado Provincial
Palo Oliver, Fabian.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante ley 13978, la Provincia de Santa Fe destino el 50% de los fondos creados por la ley 12385, para que pueda ser utilizado por Municipios y Comunas para afrontar el pago de gastos corrientes.

En ese contexto, Las Municipalidades individualizadas presentaron sus proyectos, los montos asignados, se dispuso la aprobación de dichos montos, todos ellos durante el año 2020, conforme el detalle descripto, sin que al presente la Provincia de Santa Fe haya remitido y concretado los pagos, que por ley corresponden a los mismos.

Se advierte una notoria mora por parte de la Provincia en el envío de los fondos, los que resultan necesarios con suma urgencia para afrontar distintas erogaciones propias de la administración, que vienen siendo postergadas por las injustificadas demoras en la remisión de los fondos que por ley le corresponden.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputado Provincial
Palo Oliver, Fabian.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.